

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.311/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Crédito Extraordinario por importe de 2.065.836,69 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 refe-

renciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba a 29 de diciembre de 2016. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda. D<sup>a</sup> Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno. D. Valeriano Lavela Pérez.